

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2021 00262 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA
endosatario del BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: JAMES MAYORCA TORRES.

Agréguense a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora la repuesta de las entidades financieras que se exponen a continuación:

FINANDINA



Bogotá D.C., 23 de julio de 2021

Doctor
ELSY HOYOS TORRES
SECRETARIA
Juzgado Cincuenta y Cinco Civil Municipal



Referencia:
Oficio de embargo No: 1569
Proceso: 11001400305520210026200

Respetado Doctor,

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina S.A., se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco.

NOMBRE	IDENTIFICACION
JAMES MAYORCA TORRES	12266884

Cordialmente,



LAURA NATHALIA PARRA MARTINEZ
ANALISTA DE EMBARGOS

BBVA



Juzgado cincuenta y cinco civil municipal de bogota
Secretario(a)
Bogota, d.c.
Bogota
Julio 26 de 2021
Carrera 10 no. 14 - 33 piso 19
0

OFICIO No: 1573
RADICADO N°: 11001400305520210026200
NOMBRE DEL DEMANDADO : JAMES MAYORCA TORRES
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 12266884
NOMBRE DEL DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA AECSA
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 830059718
CONSECUTIVO: JTE985477

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionadas a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

- 1. 001307140200033177
- 2. 001307140100010816

No obstante lo anterior, banco tomada atenta nota de la medida decretada por este Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocará a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BANCO PICHINCHA

De: Cristian Gabriel Herrera Amaya <cristian.herrera@pichincha.com.co>
Enviado: lunes, 26 de julio de 2021 14:44
Para: santiago.forigua677@aecea.co <santiago.forigua677@aecea.co>; Claudia Alexandra Gallego Gallo <cgallegg@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Luz Myriam Gonzalez Barrera <luzm.gonzalezb@pichincha.com.co>
Asunto: RV: Certificado: APORTO OFICIO ENTIDADES BANCARIAS, JAMES MAYORCA TORRES CC 12266884

Buen día.

Se informa que el documento adjunto no se encuentra dirigido al Banco Pichincha, por lo tanto no es posible atender su solicitud.
Es importante aclarar que los oficios recibidos o comunicaciones radicadas a Embargos y desembargos, deben estar dirigidos al Banco Pichincha,, esto con el fin de atender adecuadamente lo solicitado.

Muchas gracias...

Cordial Saludo,

Luz Myriam González Barrera
Asistente Operativo de Productos Pasivos
Vicepresidencia de Operaciones
Tel: (57 1) 6501050 Ext. 804039
Av. las Américas No. 42-81 Bogotá, Colombia



GNB SUDAMERIS

De: julieth.gordillo <jgordillo@gnbsudameris.com.co>
Enviado: lunes, 26 de julio de 2021 15:07
Para: Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: OFICIO: 1572/EJEC No. 11001400305520210026200 FECHA 26/05/2021

Bogotá D.C. 26/07/2021
U.C.P. 142 / 12588 - 2021
RECIBIDO: 23/07/2021

Señores:
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
ATT: Señor (a): ELSY HOYOS TORRES
SECRETARIA
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA

En atención al oficio de la referencia, les informamos que después de realizar la búsqueda en nuestra base de datos con corte a 23/07/2021 03:13 pm (los) señor (es): JAMES MAYORCA TORRES; NIT Ó C.C. No. 12266884, No figura (n) a la fecha, como titular (es) en ninguna de nuestras oficinas de Bogotá ni fuera de Bogotá, por concepto de Cuenta Corriente, Ahorros, Depósitos CDT Y CDATS Por ultimo les informamos que el Banco GNB Sudameris, ha destinado un canal, única y exclusivamente para radicar oficios de EMBARGOS Y DESEMBARGOS, los cuales deben ser direccionados al correo electrónico embargos@gnbsudameris.com.co Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Firma Electronica
BANCO GNB SUDAMERIS
Unidad Centro de Procesos
embargos@gnbsudameris.com.co

BANCAMIA

De: john.cardozo@bancamia.com.co <john.cardozo@bancamia.com.co> en nombre de EMBARGOS BANCAMIA
embargos@bancamia.com.co
Enviado: lunes, 26 de julio de 2021 13:43
Para: Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Re: Certificado: APORTO OFICIO ENTIDADES BANCARIAS, JAMES MAYORCA TORRES CC 12266884

Buen día,

Se informa que se omite este correo debido a que no trae adjunto, sin este no podemos proceder.

Quedamos atentos a cualquier inquietud
Cordialmente,

Bancamía

ÁREA DE EMBARGOS / Dir. de Operaciones de Red y Canales.
Teléfono: (571) 3139300 - Ext 684, 649 / Cra. 9 # 66 - 25 Piso 4, Bogotá D.C. / Código Postal: 110231
email: fuentes@bancamia.com.co- darwin.rincon@bancamia.com.co
/ www.bancamia.com.co
Hacemos parte del Grupo Fundación Microfinanzas BBVA
www.mfbvva.org / www.progresomicrofinanzas.org (boletín de actualidad jurídica)

El lun, 26 jul 2021 a las 9:55, NOTIFICACIONES JUD BANCAMIA (<notificacionesjud@bancamia.com.co>) escribió:
Buen día,
Compartimos para el respectivo trámite.

BANCO CAJA SOCIAL



Bogota D.C., 27 de Julio de 2021
EMB\7089\0002241327

Señores:
055 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D C
Carrera 10 No 14 33 Piso 19 Nueva
Bogota D C



R70892107270868

Asunto:
Oficio No. 1574 de fecha 0000000 RAD. 11001400305520210026200 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE AECSA VS JAMES MAYORCA TORRES

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
0			Oficio no dirigido al Banco

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordismente.


ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ
Coordinador Central de Atención de Req/Externos

ITAU



Bogotá D.C. 23 de julio de 2021 NE70951 / IQ006000248737

Señor(a):
JUZ 55 CIV MCPAL BTA
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogota - CUNDINAMARCA

REF: Oficio N°1570 Proceso Res: 11001400305520210026200 / Demandante: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA ID 830059718 / Demandados relacionados con las siguientes Identificaciones: SIN VINCULO 12266884

Cordial Saludo:

En respuesta al oficio emitido por su entidad, nos permitimos informar el modo en que procedió Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A respecto al (los) demandado(s) que se relaciona(n) en la referencia:

Nº	OBSERVACIONES
7	Nos permitimos manifestarle que el (los) demandado (s), no posee (n) ning�n vinculo comercial o se encuentra (n) sin contratos y/o cuentas en nuestra entidad, por lo tanto, no es posible acatar la medida de embargo.

Es importante resaltar que las demás personas relacionadas en el oficio (si las hubiere) no existen en nuestra base de datos de clientes o no tiene(n) productos embarcables.

En el caso de que en su oficio hayan solicitado el embargo de productos fiduciarios, por favor tener en cuenta que el Banco no maneja este tipo de productos y su solicitud debe ser enviada a nombre de la entidad fiduciaria que corresponda.

Favor enviar todos sus oficios de embargos y/o desembargos con la dirección de Correspondencia completa y dirección de correo electrónico.

BANCO AV VILLAS

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

168403

Bogotá D.C.

Señores
JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14-33 PISO 19
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ D.C

Asunto: Oficio número 1571 de 20210526. Radicado 11001400305520210026200 de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA Contra JAMES MAYORCA TORRES con número de identificación 12266884.

Respetados Señores:

En atención al oficio indicado en el asunto informamos al Despacho que el Banco Av Villas no se encuentra relacionado dentro de las Entidades Financieras indicadas en el texto del mencionado oficio.

Conforme al Decreto 806 de junio 4 de 2020, artículo 11, los oficios de embargo, desembargo o solicitudes de información también nos pueden ser remitidos al correo electrónico: embargoscaptacion@bancoavillas.com.co, medio de recepción dedicado para la atención de estos oficios. Si el oficio es físico (impreso) puede ser entregado en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.



Claudia Liliana Soto Soto
Jefatura Soporte Operativo de Embargos
Banco AV Villas

Ramirezad

BANCO AVVILLAS ORIGINAL 9-30981383
DIRECCION GENERAL 2021-12-02 17:17:29
Destino: 3350 VARIOS
Origen: 168403 JEFATURA SOPORTE
OPERATIV
ASUNTO: CUR 11776232// JUZ 55 CIVIL
MPAL OF 1571 DE 20210526 NI
12266884

De otro lado, por secretaría oficiase a **METALDESIGN SAS**, para que se sirva informar el trámite impartido al oficio No. 1560 del 26 de mayo de 2021, que fue remitido a la dirección de correo electrónico metaldesign.sas@gmail.com desde el 3 de julio de 2021:

Resumen del mensaje	
Id Mensaje	104559
Emisor	diana.fajardo755@aecsa.co (notificacionesjudiciales@aecsa.co)
Destinatario	metaldesign.sas@gmail.com - METALDESIGN SAS
Asunto	APORTO OFICIO PAGADOR, JAMES MAYORCA TORRES CC 12266884
Fecha Envío	2021-07-23 18:24
Estado Actual	Lectura del mensaje

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db699a0950270ee2cf441923fd41a9bdc137d064d3e63f9ff963402b3cb63969**

Documento generado en 07/12/2022 01:23:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>